

Lobitos, 15 de abril del 2024.

Resolución de Alcaldía N°123-04-2024-MDL-ALC

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Proveído N°1158-04-2024-GM, Informe N° 052-2024-OGPP-MDL/RDSS y Proveído N°19-04-2024/OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llankasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito noventa y ocho (98) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-72), por el importe total de S/ 12 511 983,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial, donde se encuentra nuestra comuna convenio N° 39-00673-AII-72 suscrito con Programa Llankasun Perú y N° de transferencia 2024 - 00000054, se ha recibido recursos del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "LLANKASUN" para ejecución de la ficha Actividad "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del espacio público con urbanismo táctico en el sector Villa el Pescador y Sector Primavera, en la Localidad De Lobitos , Distrito De Lobitos- Provincia De Talara- Departamento De Piura, por el importe de S/. 119,409.00 (Ciento Diecinueve mil Cuatrocientos nueve y cero soles);

Que, así mismo el numeral 2.1 del artículo 2° del precitado Decreto Supremo, prescribe que, mediante **Resolución de Titular, se debe aprobar la desagregación de recursos autorizados dentro de cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia**. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440, señala que son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: las Transferencias de Partidas, las que constituyen el traslado de créditos presupuestarios entre pliegos, y que son aprobadas mediante ley; siendo para el presente **caso RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 053-2024-TR**.

Que, ahora bien, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, aprueba el Modelo 1/GL "Modelo de Resolución para la Desagregación de las Transferencias de Partidas y Créditos

Alineados con su gente

Suplementarios facultados mediante Dispositivo Legal", tal como lo prescribe el numeral 28.2 del Artículo 28° de la misma Directiva, la que señala que: son

modificaciones en el nivel Institucional las transferencias de partidas y cuya desagregación de recursos es aprobada por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

En tal sentido se **SOLICITA** la incorporación mediante desagregación de los recursos por transferencia de partidas hasta por el monto de S/. 119,409.00 (Ciento Diecinueve mil Cuatrocientos nueve y cero soles);

INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Lobitos
Clasificador de Ingresos : 1.4. 1 3. 1 3 Del Gobierno Nacional
Fuente de Financiamiento : 4 - Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso : T - Transferencias

TOTAL INGRESOS : S/. 119,409.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Lobitos
Categoría Presupuestaria : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
Fuente de Financiamiento : 4 - Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso : T - Transferencias
Actividad : 5006373 - Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica
Producto : 3999999 - Sin Producto
Finalidad : 0425507. Tipología 16 - Actividad De Intervención Inmediata 3900000781 - Piura - Talara - Lobitos

Meta : 0052 - Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo táctico en el sector villa el pescador y sector primavera.

Grupo Genérico : 2.3 Bienes y Servicios S/. 119,409.00

TOTAL EGRESOS : S/. 119,409.00

Estando a lo Expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la desagregación de los recursos dispuestos mediante Resolución Ministerial 053-2024-TR hasta por el monto de S/. 119,409.00 (Ciento Diecinueve mil Cuatrocientos nueve y cero soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Alineados con su gente



INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Lobitos
Clasificador de Ingresos : 1.4. 1 3. 1 3 Del Gobierno Nacional
Fuente de Financiamiento : 4 - Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso : T - Transferencias

TOTAL INGRESOS : S/.119,409.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Lobitos
Categoría Presupuestaria : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
Fuente de Financiamiento : 4 - Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso : T - Transferencias
Actividad : 5006373 - Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica
Producto : 3999999 - Sin Producto
Finalidad : 0425507. Tipología 16 - Actividad De Intervención Inmediata 3900000781 - Piura - Talara - Lobitos

Meta : 0052 - Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento del espacio público con Urbanismo táctico en el sector villa el pescador y sector primavera.

Grupo Genérico : 2.3 Bienes y Servicios S/. 119,409.00

TOTAL EGRESOS : S/. 119,409.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Jefe de Planificación Presupuesto a efectuar las notas de modificación presupuestaria en el Nivel Institucional y que formen parte integrante de la presente resolución;

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público de conformidad al Artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente